Capacitación sobre Derechos Civiles

- **Presentado por el Departamento de Agricultura de Texas**

Cambio del título

- **113-1**: Todas las instrucciones previas del codigo 113 en serie están unidas en una simple instrucción
  - Contiene explicaciones más claras sobre los roles y responsabilidades
  - Elimina las ambigüedades con respecto a las quejas por discriminación
- El título anterior está descontinuado

  "Póliza sobre No-discriminación"
- Ahora se llama "Cumplimiento y aplicación de los Derechos Civiles—Programas de Nutrición y Actividades"

Declaración de propósito

- Raza, color, nacionalidad, edad, sexo y discapacidad fueron eliminados de la declaración de propósito.
- Esta es ahora un toda una frase de encompasamiento
- "Fortalecimiento de la prohibición contra la discriminación en todos los programas y actividades de nutrición de la FSN, cuando reciban financiamiento federal parcial o total"

Declaración del propósito (cont.)

- "El propósito de este curso es establecer y transmitir la póliza, y ofrecer una guía y dirección de los servicios F&N de USDA para sus beneficiarios y clientes, y asegurar el cumplimiento reforzando la prohibición contra la discriminación en todos los programas y actividades de nutrición de FNS, ya sea que reciban financiamiento federal total o no."

Autoridad

- Título VI del Acta de los Derechos Civiles de 1964
  - Prohibida la discriminación basada en la raza, color, o nacionalidad
  - En los programas que reciban fondos federales
  - e implementan regulaciones de USDA
- 7 CFR Sección 15, Inciso A y Inciso C

Autoridad

- Acta de Americanos con Discapacidades
- Título/Capítulo IX de las Enmiendas de Educación de 1972
  - Sexo
- Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973
  - Discapacidad
- Acta contra la Discriminación por la edad de 1975
- Memorandum PRWORA y DOJ, 1999
- Acta de Restauración de los Derechos Civiles de 1987
- Enmiendas a el Acta de Estampillas para comidas de 1977,
- Implementa los Derechos Civiles de 1964, contra la discriminación a las personas por su nacionalidad c/conocimientos limitados del idioma inglés
- USDA Dept Reg 4330-2
- USDA Reg 7 CFR Sección 16, Igualdad de Oportunidades para Organizaciones Religiosas

Póliza de USDA



- La USDA prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades al basarse en la raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y en donde se aplicable, en el sexo, estado matrimonial, estado familiar, estado paternal, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, venganzas o ingresos.

Póliza USDA (cont.)

- La orientación sexual, estado marital o familiar, estado paternal, e información genética no están protegidos en los programas FNS

¿Preguntas?

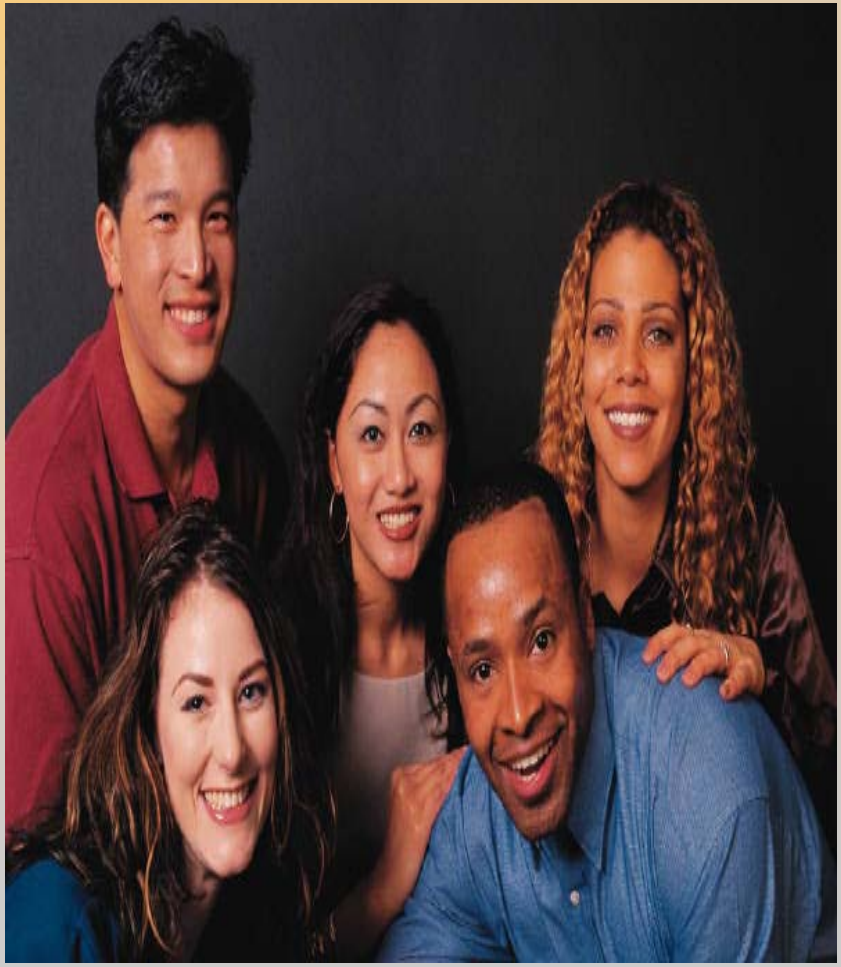

- ¿Cuáles son las 6 bases protegidas de los programas de ayuda nutritional de FNS ?

Respuesta



- Edad
- Color
- Discapacidad
- Nacionalidad
- Raza
- Sexo

Relevancia

- FNS-113-1 tiene relevancia en todos los programas y actividades de un beneficiario (agencia estatal, local o cualquier otro beneficiario menor de ayuda financiera federal, ya sea que esos programas sean financiados federalmente total o parcialmente

- No ha cambiado

Definiciones

- Las definiciones múltiples fueron agregadas o cambiadas para proporcionar un mejor entendimiento de su significado y uso

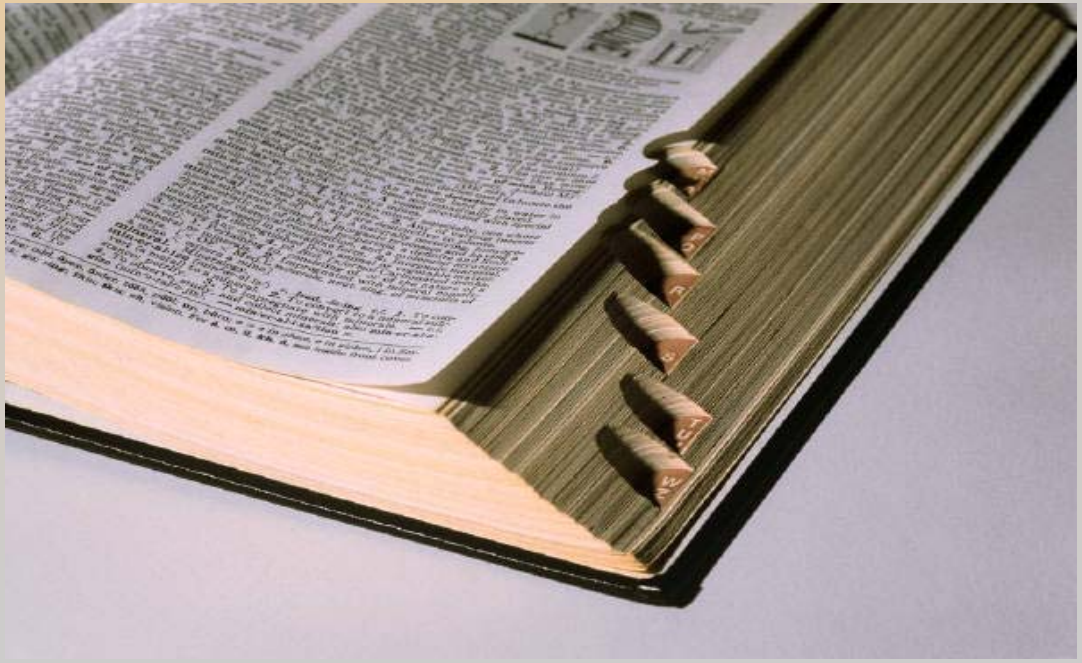

Responsibilidades

- Oficina de Derechos Civiles de USDA
  - Desarrollo, Reforzamiento, coordinación, e implementación del departamento de los derechos civiles
- Administrador FNS
  - Al implementar un programa de derechos civiles se asegura el cumplimiento de las leyes contra la discriminación en todos los programas y actividades de FNS
- Administradores Regionales
  - Dirección, liderazgo y recursos para asegurar la implementación del programa regional para el cumplimiento de los derechos civiles
- Director Regional de Derechos Civiles
  - Assistencia técnica y operational, dirección y liderazgo para implementar los derechos civiles. También hacer más fácil recibir las quejas.

Conocimientos limitados de inglés (CLI/LEP)

- Las agencias estatales, locales, u otros beneficiarios que no proporcionen servicios a las personas LEP, aspirantes, participantes, o les niegen acceso pueden estar discriminando al basarse en su nacionalidad



LEP continuación…
Factores principales por considerar

- # de proporción de personas CLI/LEP en los servicios elegibles a la población
  - Mientras más grande sea el número(#), mayor es la necesidad
- Frecuencia de contacto en los programas
  - Pueden superarse
- Importancia de los servicios proporcionados por el programa
- Recursos disponibles a beneficiarios/costos

CLI y Distritos Escolares



- Deben tener materiales disponibles en el idioma apropiado



  - www.squaremeals.org
  - www.fns.usda.gov/cnd

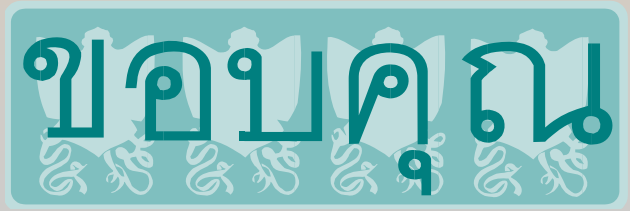

Igualdad de oportunidades a organizaciones religiosas

- USDA identifica estas organizaciones como socios para proporcionar ayuda de nutrición individuos necesitados

- Prohíbe la discriminación basada en
  - La religión, creencias religiosas o de carácter religioso

Organizaciones religiosas y distritos



- Los distritos son convocados para incluirlos en la publicación y los requisitos de derechos civiles aplicables.

Notificación pública



Notificación pública

- Propósito
  - Informar a los aspirantes, participantes, u otros potencialmente elegibles:



Notificación pública, cont.

- Disponibilidad del programa
  - Texas requiere que los avisos al público sean enviados a los medios de información cada año escolar
- Información sobre quejas
  - Los aspirantes y participantes deben ser informados del lugar de entrega de los servicios, su derecho de presentar alguna queja, cómo presentarla, y los procedimientos para quejas
    - Aviso al público
    - Procedimiento para quejas
- Declaración de no discriminación
  - Todos los materiales de información y las fuentes (sitios de internet), usados por agencias estatales, locales, o los beneficiarios para informar al público sobre los programas deben contener una declaración de no discriminación.

Declaración de no discriminación

- "De acuerdo con la ley Federal y la póliza del Departamento de Agricultura de E.U., esta institución no discrimina en base a la raza, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a" USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 or call (800) 795-3272 or (202) 720-6382 (TTY). USDA es un proveedor y patrón que ofrece la igualdad de oportunidades.

Declaración de no discriminación

- No se exige, pero se recomienda en los menúes
- No se exige que sean impresos en artículos como tazas, botones, imanes, y bolígrafos
  - Cuando no es práctico por su tamaño
- Estatal, local, beneficiarios deben publicar la declaración de “no discrimination” en sus oficinas e incluírla toda en todos los materiales producidos para el público.
  - Pág. 13 de FNS-113-1

Poster USDA/y justicia para todos

- Los distritos deben exhibirlos en un sitio visible

- Se desconoce actualmente cuando será distribuido el poster nuevo “y Justicia para todos” de la USDA.

Poster "Y justicia para todos"

- Pasar una copia del poster

Garantía

- Los distritos operarán cumpliendo con todas las regulaciones, leyes, directrices, pólizas, e instrucciones.
- Texas incluye la garantía del acuerdo original de la solicitud firmado por cada distrito.



Capacitación de Derechos Civiles



Capacitación de Derechos Civiles cont.

- Para hacerse anualmente

- Temas:
  - Colección y uso de datos
  - Sistemas efectivos de notificación al público
  - Procedimientos de quejas
  - Técnicas de revisión del cumplimiento
  - Resoluciones por incumplimiento
  - Requisitos para adapataciones razonables para personas c/discapacidades
  - Resolución de conflictos
  - Servicio al cliente

Recabación de datos y reportes

- A las agencias locales, estatales y a beneficiarios se les pedirá que obtengan datos por categoría étnica o raza sobre el potencial de las personas elegibles, aspirantes, y participantes de estos programas.

Recabación de datos y Reportes cont…

- Los sistemas deben asegurar que los datos son:
  - Recabados y retenidos por el punto servicio de entrega por cada programa
  - Basados en el registro de documentos y guardarlos durante tres años
  - Acceso restringido a personal autorizado
- Entregados como se piden a las oficinas principales o regionales de FNS

Categorías étnicas y raza, Formatos de dos preguntas

- 1. Etnicidad: primera recabación
  - Hispana o latinoamericana. cubana, mexicana, portorriqueño, centro y sudamericana, u otra cultura hispana u origen, sin importar su raza.
  - No hispana o latinoamericana
- 2. Raza: marcar una o más
  - Americana India o Nativo de Alaska. Originario de América del Norte/Sur (incluyendo América Central y que mantiene afiliación de tribu)

Categorías étnicas y de raza, cont.

- Asiática. Originario del Lejano Oriente, Sureste de Asia, o el Continente de Oceanía.
- Negro o Africano Americano. Originario de África, Haitiano o Negro.
- Nativo Hawaiiano u otro Islas Pacífico. Originario de Hawaii, Guam, Samoa, u otra Isla del Pacífico.
- Blanca. Originario de Europa, Medio Oriente, o África del Norte.



Categorías étnicas y de raza cont.

- Los aspirantes al programa no necesitan identificar su raza o etnicidad
  - La identificación debe ser voluntaria
- La observación visual será usada cuando el aspirante no se identifica a sí mismo

Revisiones de cumplimiento



- TDA conduce revisiones
- Hallazgos sobre los derechos civiles durante un CRE requieren de un plan correctivo que asegure el cumpliento de esta instrucción

Resolución por Incumplimiento

- Los distritos deben presenta un plan de acción correctiva aceptable

- No dar una respuesta ni corregir el hallazgo [de violación] puede causar la suspensión o terminación de la asistencia financiera.

Quejas por Discriminación

- Derecho de Queja
  - Cualquier persona que alegue discriminación tiene derecho a presentar una queja dentro de 180 days de la acción sufrida.
- Aceptación
  - En Texas, verbal o por escrito transferirla a TDA F&N
- Formas
  - Formas de quejas en ARM
  - El distrito puede crear el suyo propio
- Quejas verbales
  - Los elementos de quejas deben ser por escritos por el quejoso, o la persona que alega fueron hechos en su contra.

Formas/Formatos

- Pasar FNS 113-1 muestra de la forma para quejas
- Pasar la forma para quejas ARM

Información del Distrito/CRE

- TDA preguntará:
  - ¿Ha recibido usted alguna queja verbal o por escrito alegando discriminación?
  - Si dijo SÍ, ¿han sido reportadas estas quejas a la agencia estatal?
  - ¿Cuál es su póliza para el manejo de las quejas por discriminación?

Información de Distrito/CRE cont.

- Publicación
  - Carta a los padres, solicitud, límites de ingresos
  - Copias en archivos
- Traducciones disponibles en idiomas extranjeros
- Poster USDA exhibido en un sitio visible
- Corregir la declaración de no discriminación en los materiales del programa
- El procedimiento de admisión no restringe la inscripción a personas de las minorías
- Las solicitudes F/R negadas por equivocación no son arregladas desproporcionadamente de las solicitudes de minorías
- Los estudiantes discapacitados reciben los beneficios del programa

Información del Distrito/CRE continuación…



- No hay separación basada en la raza, color, sexo, handicap, edad o nacionalidad en:
  - Períodos de comida
  - Arreglos para sentarse
  - Líneas de servicio
  - Áreas de comedor

Información del Distrito/CRE

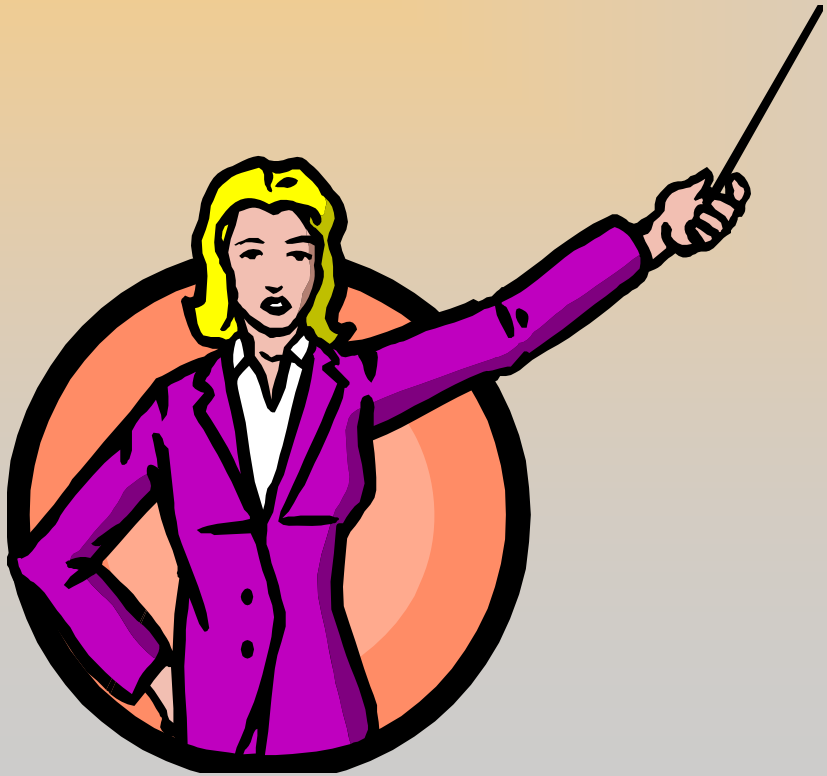

- Todas las quejas por discriminación, verbales o por escrito deben ser reportadas a la División F&N de TDA

Procedimientos del proceso de quejas de los derechos civiles

- Agencia estatal
  - Aceptará y confirmará de recibida una queja
  - Reunir los hechos para apoyar o refutar las alegaciones de la queja
  - Asegurarse que todas las fuentes relevantes de info son investigadas
  - Revisar y evaluar los hechos
  - Implementar el plan de acción correctiva, si es necesario

Procedimientos para el proceso y resolución de quejas

- Todas las quejas que aleguen/expongan discriminación por la edad deben ser transferidas al Servicio Federal de Mediation y Conciliación dentro de los 5 días hábiles después de recibida
- Todas las quejas que aleguen/expongan discriminación, en general, deben ser procesadas dentro de los 90 días de recibidos
- Comunicarse a la Oficina Regional de FNS

- ¿Tienen alguna pregunta?

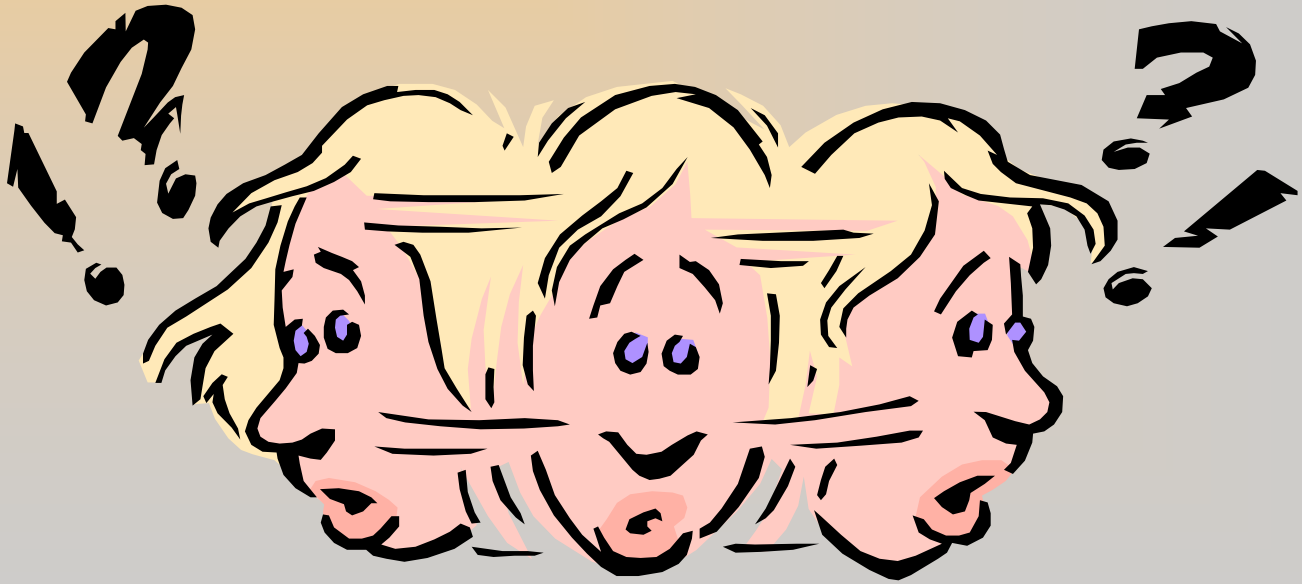

Al final…

El legado de nuestras vidas, nuestros trabajos y nuestras buenas obras continuará en otros, que crean y actúen por lo justo y la justicia.

Rosa Parks

1913-2005



- “De acuerdo con la ley federal y la póliza del Departamento de Agricultura de E.U., esta institución no discrimina basándose en la raza, color, nacionalidad, sexo, edad, o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 or call (800) 795-3272 or (202) 720-6382 (TTY). USDA es un patrón que ofrece igualdad de oportunidades.